

Gardelegui.

En la Ciudad de Ntoria a veinte y dos de No-
viembre de mil novecientos once, comparecen en esta
fecha, ante los testigos que al final se expresaran, de
una parte

Don Pio Monte, mayor de edad, soltero, Abogado y
residente en esta Capital, y de otra

Don Francisco Fernandez de Mendia y Landa,
tambien mayor de edad, propietario y residente en
la misma, provistos de sus respectivas cedulas per-
sonales que exhiben y rogan para otros usos, han
convenido y tratado en otorgar la presente obliga-
cion de compra-venta, bajo las condiciones si-
guientes.

12
El Don Pio Monte comparece en concepto de
de administrador de los bienes de Don Luis Durban,
vecino de Segura, provincia de Guipuzcoa y con
facultad de este Señor para ^{promover} ~~mandar~~ al otro
compareciente Don Francisco Fernandez de Men-
dia ^{el pago por} una faja de terreno de setenta y dos centiares
para la construccion de una via ferrea que de N-
toria partira al alto de Santa Cruz por el am-
te de piedras, sobre una heredad esta en ju-
risdicion del pueblo de Archavolata de Navarra,
valorada dicha faja de terreno en nueve puestas

por el precio de treinta y cinco centinos, á razón de trescientos
q^{ta} de terreno
de común acervo
ó en su caso once setenta y cinco, valorado por los peritos agrónomos
principalmente por Don Simón Martínez de Lecea y Don
comprehensiva
el Sr. Salvador González de Durana, cuyo por menor
á comprarla se detallará en la escritura pública que
se ha de otorgarse ante Notario público.
La para que conte, firman los interesados
el Sr. Luján
lo estima como
nada por el pre-
Vitoria fecha de su encubrimiento,
lo que se vende
de común acervo
ó particularmente.

D^o Francisco F de Mendi
 certifica que si D^o Luis
 Lirbano, se considerase
 perjudicado por haberse
 su expresada heredad con el paso de la vía -
 en dos trozos, el D^o Fran-
 cisco se obliga a comprarle
 la parcela menor de la cabecera que es la de peones con destino
 así: — Lo firmo fecha Leyra

4/

Hereditades de Cardalequi

Una	x terminos x Lafuente	1 ^a clase	1/2	fuera
Otra 2	" x al lado de la fuente	2 ^a "	1/2	"
Otra 3	" x Orudalinda	3 ^a "	1/4	"
Otra 4	" x Olavilla	3 ^a "	1	"
Otra 5	" x Orudalinda	2 ^a "	3/4	"
Otra 6	" x Poloste	2 ^a "	3/4	"
Otra 7	" x Labredoyo	2 ^a "	1/2	"
Otra 8	" x Lorrinos	1 ^a "	1/2	"
Otra 9	" x Al lado de la casa frechavalela	1 ^a "	3/4	"

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 263

Hemos recibido de Sra. Vda de S. Arcante
vecino de Sardalequi; 423,30 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 16 de Septiembre de 1915.

Por la Sociedad «EL ANCORA DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ommachua

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 413

Hemos recibido de Provincia S. Arcante
vecino de Sardalequi; 423,30 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 16 de Septiembre de 1915.

Por la Sociedad «EL ANCORA DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ommachua

Núm. 287

He recibido de D. Gregorio Arcante
vecino de Sardalequi la cantidad
de diez fanegas y — celemines
de trigo por cuenta de D. Pio Monte

Vitoria 23 de Septiembre de 1915

H. J. de S. Arcante



«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 375

Hemos recibido de Sra. Vda de Gregorio Arcante
vecino de Sardalequi; 423,30 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 21 de Septiembre de 1915.

Por la Sociedad «EL ANCORA DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ommachua

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 182

Hemos recibido de San Pío de Gregorio Arcante
vecino de Gardelegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
San Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 9 de Septiembre de 1916.

Por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 73

Hemos recibido de D. Francisco R. Arcante
vecino de Gardelegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
San Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 9 de Septiembre de 1915.

Por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 655

Hemos recibido de D. Francisco R. Arcante
vecino de Gardelegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
San Pío Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 19 de Octubre de 1921.

Por la sociedad «EL ÁNCORA DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 264

Hemos recibido de D. de Gregorio Arcante
vecino de Gardelegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
San Pío Monte, de Vitoria cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 12 de Noviembre de 1913.

Por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ta}

Vitoria

Núm. 539

Hemos recibido de Francisco Ruiz de Arcaute
vecino de Sardalegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 7 de Octubre de 1920.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ta}

Vitoria

Núm. 221

Hemos recibido de Francisco Ruiz de Arcaute
vecino de Sardalegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 16 de Mayo de 1924

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ta}

Vitoria

Núm. 660

Hemos recibido de Francisco Ruiz de Arcaute
vecino de Sardalegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 20 de Septiembre de 1923

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ta}

Vitoria

Núm. 539

Hemos recibido de Francisco Ruiz de Arcaute
vecino de Sardalegui; 423³⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 10 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

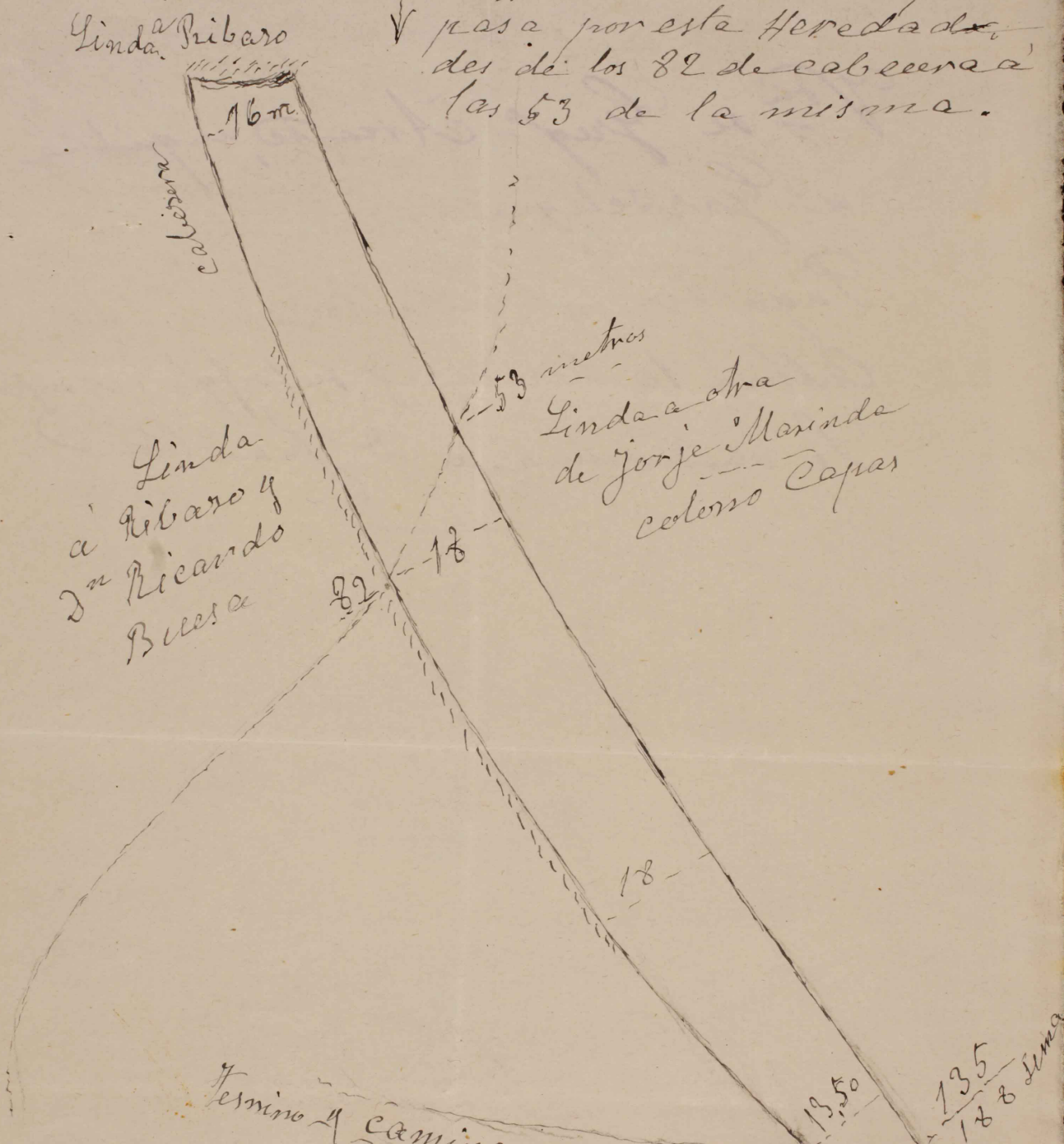
Vitoria 7 de Septiembre de 1922

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

El camino que se desea
 construir esta línea que
 pasa por esta Heredad
 des de los 82 de cabecera
 las 53 de la misma.



este Heredad radica en camino mediacrite
 no ondo Termino de mediacrite
 la cide suelas 3 y 4 este
 dibujada a escala de 1:1000
 Escala 1-1.000

Yda de Grego Arcanto, inquilina
de Garvelegui

Paga 10 fgs de renta

Cultiva 10 heredades de 10 fgs 3 c. superficie

Se vendió una a D. Juan Cano

18 de Mayo de 1921.

Sra. Viuda de D. Evaristo Foronda.

Muy Sra. mia:

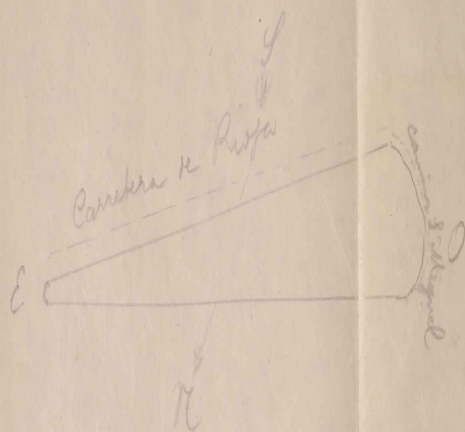
De nuevo se me ha presentado hace dias el inquilino de Gardelegui Francisco Ruiz de Arcaute quejándose de que se está produciendo una senda viciosa por terreno de la heredad que cultiva en lugar del sitio en que estaba dicha senda antes de haberla hecho desaparecer el inquilino de V.

Como no he visto a su hijo ni me ha contestado sobre lo que hablamos hace ya tiempo, me dirijo nuevamente a V. rogándole me diga si por su parte hay términos de arreglo en las diferencias existentes. Yo propongo someter el asunto a la resolución de un perito nombrado de común acuerdo.

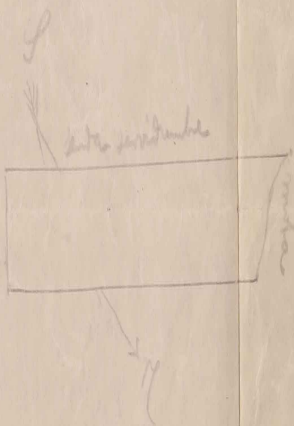
En espera de su contestación me repito de V. atento y s.s.

q. d. s. p.

Larinas, 3^a, 1356 m²



Sobre el Hoyo, 3^a, 1368 m²



Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe

*declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.^a Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de*

pesetas, para la celebración de

misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.

Vitoria *de* *de 19*

Son Ptas.

Misas

Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe

*declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.^a Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de*

pesetas, para la celebración de

misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.

Vitoria *de* *de 19*

Son Ptas.

Misas

Pa. yda de D. E. Torunda

De nuevo se me ha presentado el ing^o de
Gardelegui F.^o R. & C. quejándose de que se
está produciendo una mala vicinia por terreno
de la heredad que cultiva ^{en lugar} ~~por el~~ sitio en
que estaba dicha renta antes de haberla hecho
desaparecer el ingulim. de V.

Como me he visto a su hijo ni me ha
sido contestado sobre lo que hablamos, me
dijo nuevamente a V. rogándole sea si
hay término de arreglo en las diferencias
existentes. Yo propongo someter el asunto a
la resolución de un perito nombrado de común
acuerdo.

En espera de su contestación me repito
suplente y d. d.

Pa. yda de Torunda

30 Sep. 22

Otra vez ~~con anterioridad~~ se me ha presentado
el ing^o F. R. & C. quejándose de que con motivo
de labrar la heredad contigua a la de V. se
ha suscitado la cuestión con su ing^o Guevarra
que no respeta el estado de cosas, pudiendo
regenerar en perjuicio de consecuencias desagradables.

Siento de veras que no se preste por
V. la atención que merece el asunto.

Para arreglar esas difs. nada mejor
que señalar una persona por cada parte
con facultades para hacer lo que corres-
ponda. Supongo que se entenderían esas
dos personas, pero si no ^{llegaran a un acuerdo} designaríamos un
tercero que dirima la discordia.

Le ruego me diga si está conforme
en nombrar esa persona por su parte y
quien sea para avisar al ing^o atreante
se entienda con la que nosotros señalamos
formalizando un documento de transacción
que evite o reproduzca las cuestiones.

Queda de V.